

**ADENDUM AL CONTRATO NO. MVER-167-2023-CM-01 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA LOS ELEMENTOS DE LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE VERACRUZ.**

ADENDUM:	NO. MVER-167-2023-CM-01 /ADENDUM-01
DESCRIPCIÓN:	ADENDUM A LA ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA LOS ELEMENTOS DE LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE VERACRUZ
UBICACIÓN:	MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
FECHA DE FIRMA:	JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 2023
OBJETO MODIFICATORIO DE CONVENIO:	MODIFICACIÓN DE LA CLAÚSULA SEXTA.

ADENDUM NO. MVER-167-2023-CM-01/ADENDUM-01 AL MONTO DEL **"CONTRATO" NO. MVER-167-2023-CM-01** DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA **LS-MVER-167-2023**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA LOS ELEMENTOS DE LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE VERACRUZ** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C.P. MANUEL RIVERA POLANCO**, SÍNDICO ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL AYUNTAMIENTO"** Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL **SYSTEMTECH SISTEMAS TECNOLÓGICOS, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL **C. MANUEL CALDERÓN CORREA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LO SUCESIVO **"LEY DE ADQUISICIONES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES, ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES:

- I. QUE CON FECHA **11 DE OCTUBRE DE 2023**, **"EL AYUNTAMIENTO"** Y **"EL PROVEEDOR"** CELEBRARON EL **"CONTRATO" NO. MVER-167-2023-CM-01**, MEDIANTE EL CUAL **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A CUMPLIR EL OBJETO DESCRITO EN LA CLAÚSULA PRIMERA CONSISTENTE EN LA **ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA LOS ELEMENTOS DE LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE VERACRUZ**, MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 DEL **"CONTRATO"**, QUE DE ACUERDO A LA CLAÚSULA SEGUNDA SON POR UN MONTO DE **\$995,280.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. MANUEL CALDERON CORREA
REPRESENTANTE LEGAL
SYSTEMTECH SISTEMAS TECNOLÓGICOS, S.A. DE C.V.





- II. EL **“CONTRATO”** EN EL ANTECEDENTE ANTERIOR ESTÁ REGULADO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ANTES REFERIDA, **“EL AYUNTAMIENTO”** PUEDE CELEBRAR LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS MEDIANTE ADENDUM; PARA MEJOR PROVEER SE TRANSCRIBE EL ARTÍCULO DE REFERENCIA **“ARTÍCULO 65.- LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN PACTAR CON SUS PROVEEDORES LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS MEDIANTE EL ADENDUM CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO NO REPRESENTE MÁS DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE SE AMPLIE Y QUE EL PROVEEDOR SOSTENGA EN LA AMPLIACIÓN EL PRECIO PACTADO ORIGINALMENTE”**.

DECLARACIONES

I. **“EL AYUNTAMIENTO” DECLARA:**

- A. ESTÁ FACULTADO Y CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE **“ADENDUM”** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68 Y 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 2, 35 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.
- B. QUE EL **C.P. MANUEL RIVERA POLANCO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES COMO SÍNDICO ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CONFORME A LA LISTA DE NOMBRES DE QUIENES RESULTARON ELECTOS EN LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS CONFORME A LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE ASIGNACIÓN EXPEDIDAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE ESTADO DE VERACRUZ, BAJO EL NÚMERO EXTRAORDINARIO 516 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2021, ASIMISMO, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.
- C. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: MVV080508US0.





- D. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES Y FISCALES DE ESTE **"ADENDUM"** SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: ZARAGOZA S/N, COL. CENTRO, C.P. 91700, VERACRUZ, VERACRUZ.
- E. QUE EL PRESENTE **"ADENDUM"** SE REALIZÓ EN BASE A LOS SUPUESTOS DEL ART. 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- F. QUE A LA FECHA SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA CLASULA SEXTA DEL TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DEL ÁREA SOLICITANTE, YA QUE, POR LA CANTIDAD DE LOS BIENES, ESTA NO CUENTA CON EL ESPACIO ADECUADO PARA RECIBIRLOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL **"CONTRATO ORIGINAL"**, POR LO QUE SE REQUIERE LA CELEBRACIÓN DE ESTE **"ADENDUM"** DEBIDO A QUE:
- G. QUE CON FECHA **MIÉRCOLES, 11 DE OCTUBRE DE 2023**, LA **COMANDANCIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL** SOLICITÓ A LA **SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES** UN **"ADENDUM"** A LA **ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA LOS ELEMENTOS DE LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE VERACRUZ**, PARA REALIZAR LA CORRECTA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, EN VIRTUD DE TALES RAZONES, SE REQUIERE MODIFICAR EL **"CONTRATO"** EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

POR LO ANTERIOR ESTE **"ADENDUM"** TIENE SU FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- A. QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE **"ADENDUM"**.
- B. QUE ES UNA PERSONA MORAL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA, LO CUAL ACREDITA CON INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **2943** DE FECHA **07 DE MARZO DE 2006**, PASADA ANTE EL FEDATARIO **ALFONSO MARTIN LEÓN ORANTES** DE LA **NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 238** EN LA PLAZA DEL **DISTRITO FEDERAL**, INSTRUMENTO PÚBLICO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL **DISTRITO FEDERAL**, CON NÚMERO DE INSCRIPCIÓN **FOLIO MERCANTIL 351734** DE FECHA **09 DE JUNIO DE 2006**, Y CON REGISTRO





FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **SST060307R37** EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

- C. QUE EL C. **MANUEL CALDERÓN CORREA**, QUIEN SE IDENTIFICA CON **CREDECIAL PARA VOTAR FOLIO 00840200062796701147H2912316MEX**, EMITIDA POR **EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**, CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, TAL COMO SE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **99,127** DE FECHA **22 DE JULIO DEL AÑO 2010** PASADA ANTE EL FEDATARIO **FRANCISCO JOSE VISOSO DEL VALLE** DE LA **NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 145** EN LA PLAZA DE LA CIUDAD DE MEXICO, LA CUAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADA O MODIFICADA.
- D. QUE CONOCE EL CONTENIDO, ALCANCE Y REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES"**, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA NO INCURRE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS EN DICHO NUMERAL.
- E. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS, MATERIALES Y SUFICIENCIA FINANCIERA NECESARIA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE **"ADENDUM"**.
- F. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES Y FISCALES DE ESTE **"CONTRATO"** SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: **CALLE ROUSSEAU NÚMERO 14 COL. ANZURES, C.P. 11590, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.**
- G. QUE CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE **"ADENDUM"**, Y CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA OBLIGARSE A CUMPLIR EL OBJETO.
- H. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL CONTENIDO DE ESTE **"ADENDUM"** Y EL **"ANEXO 1 A"** DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES, CONSISTENTES EN LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LAS CANTIDADES CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDIDA Y PRECIOS UNITARIOS.





ATENTAS LAS PARTES A LO ANTERIORMENTE DECLARADO, SE PROCEDE A RECONOCER RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN, Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES"** Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - QUE DERIVADO DE LO EXPUESTO EN LA DECLARACIÓN F DEL AYUNTAMIENTO DEL PRESENTE ADENDUM, A LA FECHA ES NECESARIO EFECTUAR LA MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO NO. **MVER-167-2023-CM-01** RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA LOS ELEMENTOS DE LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE VERACRUZ, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

SE MODIFICA EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO QUE NOS OCUPA, QUE CONSISTÍA EN LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL PEDIDO, PARA AMPLIARLO A LOS TREINTA Y CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL PEDIDO, SEGÚN SE HAN DESCRITO DETALLADAMENTE EN LAS RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS SEÑALADAS QUE MOTIVAN Y FUNDAMENTAN LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA. - **"EL PROVEEDOR"**, EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LA MODIFICACIÓN QUE SE REALIZA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL OBJETO MENCIONADO ANTERIORMENTE, QUE APROBADOS POR **"EL AYUNTAMIENTO"** Y FIRMADO POR LAS PARTES SE INTEGRA AL PRESENTE DOCUMENTO COMO **"ANEXO 1 A"**.

TERCERA. - POR QUEDAR PLENAMENTE SATISFECHOS SUS DERECHOS DERIVADOS DEL **"CONTRATO ORIGINAL"** QUE SE MODIFICA Y POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE ADENDUM, **"EL PROVEEDOR"** RENUNCIA EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA COMPENSACIÓN, INDEMNIZACIÓN O PAGO QUE PUDIERA DERIVAR O DERIVE DE LAS CAUSAS, MOTIVO U OBJETO DEL PRESENTE **"ADENDUM"**, SALVO LOS MISMOS QUE EN ÉL SE ESTIPULAN.

CUARTA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE, CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE **"ADENDUM"**, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL **"CONTRATO ORIGINAL"**.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. MANUEL CALDERON CORREA
REPRESENTANTE LEGAL
SYSTEMTECH SISTEMAS TECNOLÓGICOS, S.A. DE C.V.





QUINTA. TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL PRESENTE **"ADENDUM"**, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA **"LEY DE ADQUISICIONES"**, Y SE APLICARÁ DE FORMA SUPLETORIA EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE VERACRUZ.

EN CASO DE CONTROVERSIA PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, **"LAS PARTES"**, ACUERDAN QUE CONOCERÁ EL TRIBUNAL COMPETENTE EN MATERIA ADMINISTRATIVA, PREVALECIENDO SIEMPRE EL TRIBUNAL TERRITORIAL EN RELACIÓN CON LA RESIDENCIA DE **"EL AYUNTAMIENTO"**, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A LA UBICACIÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE "ADENDUM", LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL JUEVES, 12 DE OCTUBRE DE 2023.

"EL MUNICIPIO"



C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ

"EL PROVEEDOR"



C. MANUEL CALDERON CORREA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SYSTEMTECH SISTEMAS TECNOLÓGICOS, S.A. DE C.V.





ANEXO 1 A DEL ADENDUM No. MVER-167-2023-CM-01 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA LOS ELEMENTOS DE LA COMANDANCIA DE LA POLICIA MUNICIPAL DE VERACRUZ.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	440	PIEZA	PAR DE BOTAS MARCA TIGER: CALZADO MILITAR Y POLICÍACO ERGONÓMICO CON CASQUILLO DE POLICARBONATO PARA DIVERSOS USOS (AIR TECHNOLOGY), SUELA DE HULE, HORMA EE, CORTE PIEL CORREGIDA FLOR ENTERA DE RES, ELEMENTOS: CHINELA, TALONERA, VISTA GUARDAFANGO, MALLA PARA TUBO, FORRO, FORRO CHINELA, ESPUMAS, BULLÓN, PLANTILLA, OJILLOS, HILOS DE NYLON NO. 0 MARCA HERNÁN, CIERRE REFORZADO, PLANTA CEFIL, CASCO DE 1.8 ECOFORMA INDEFORMABLE, CONTRAFUERTE CELASTIC DE 1.8 Y AGUJETA TIPO PIOLA IMPORTADA NYLON 100%. COLOR: NEGRO/ARENA	\$ 1,950.00	\$ 858,000.00
(NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$ 858,000.00
				I.V.A 16%	\$ 137,280.00
				TOTAL	\$ 995,280.00

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

C. MANUEL CALDERON CORREA

REPRESENTANTE LEGAL
SYSTEMTECH SISTEMAS TECNOLÓGICOS, S.A. DE C.V.

